



REF.: REAJUSTA LICENCIAS DE CONDUCIR EN VENTA
EN TESORERIA MUNICIPAL.-

DECRETO EX. Nº

0280

CURACAUTIN, *Marzo 09 de 2016* .-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 60º, del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, que establece que los municipios deben reajustar semestralmente todos aquellos impuestos, derechos y demás gravámenes que no se encuentran expresados en porcentajes; revalorizándose en la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, en el semestre inmediatamente anterior ;
- 2.- Que, en el período comprendido entre el 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, el índice llevado por el Instituto Nacional de Estadísticas registró un aumento del 4,4% ;
- 3.- El Decreto Supremo Nº 2.385, del Ministerio del Interior, Subdere, de fecha 30 de Mayo de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales ;
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula “ POR ORDEN DEL ALCALDE “ diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior .

DECRETO :

- 1.- **REAJUSTESE** a contar del **10 de Marzo de 2016**, en un **4,4%** el valor de las **Especies Valoradas** que se encuentran para la venta en la **UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL**, y fijase su monto en las cantidades que a continuación se indican :

ESPECIES VALORADAS	VALOR ANT.	VALOR ACTUAL
A) Licencias de Conducir Clases A1, A2, B y C.	20.300.-	21.190.-

- 2.- Efectúese el Arqueo de las Especies Valoradas señaladas precedentemente y

/ ..

contabilícese el mayor cargo que signifique su revalorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE




GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

JRSA/GEWT/ mmmi.

DISTRIBUCION :

- Unidades de Finanzas - Rentas - Tesorería.
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Depto. Administrativo. (Dcto3)




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal